

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 003 DE 2019 que tiene por objeto: "Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección se otorgó mediante Resolución No. 043 de 2019.

Que, en virtud a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo dentro de la segunda presentación de las condiciones de ejecución del contrato, que se llevó a cabo el 29 de abril de 2019 a las 9:00 AM y a través del correo electrónico de la convocatoria y considerando que las mismas pueden incidir en la configuración de las ofertas y la respuesta emitida por el Canal Capital, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo y sus anexos a efectos de aclarar los siguientes aspectos:

a) Cronograma de la Convocatoria. **b)** Modificar el Anexo 2 del pliego de condiciones "Especificaciones Técnicas" en el sentido de modificar el numeral 2) "Propuesta Operativa" y el numeral 3) "Diseño de Producción". **c)** Modificar el numeral 4.2.1.2 del Pliego de Condiciones 4.2.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCTOS TRANSMEDIA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario expedir la presente adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el cronograma de la convocatoria previsto en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones Definitivo el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	12 de abril de 2019
Primera presentación de las condiciones de ejecución del contrato	16 de abril de 2019 11:00 AM en las instalaciones del CANAL CAPITAL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso 5 – Bogotá D.C .

Plazo para que los interesados presenten observaciones	22 de abril de 2019, 12:00pm a través del correo electrónico convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones	25 de abril de 2019
Resolución de Apertura del Proceso	25 de abril de 2019
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de abril de 2019
Segunda presentación de las condiciones de ejecución del contrato	26 de abril 9:00 AM en las instalaciones del CANAL CAPITAL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso 5 – Bogotá D.C.
Plazo límite para presentar observaciones a pliego definitivo	29 de abril de 2019 5:00 pm a través del correo electrónico convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones definitivas	30 abril de 2019
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	9 de mayo de 2019, 04:30 pm. (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Evaluación de ofertas	10 al 16 de mayo de 2019.
Publicación de informe de evaluación de propuestas	16 de mayo de 2019
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Del 17 al 21 de mayo de 2019, 5:00 pm a través del correo electrónico convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	Jueves 22 de mayo de 2019
Adjudicación del contrato	Jueves 22 de mayo de 2019
Suscripción del contrato	Jueves 22 de mayo de 2019

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el Anexo 2 del pliego de condiciones "Especificaciones Técnicas" en el sentido de modificar el numeral 2) "Propuesta Operativa" y el numeral 3) "Diseño de Producción" el cual quedará así:

"ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes que se presenten a cada una de las líneas temáticas descritas para esta convocatoria deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos por Canal Capital. Para ello, junto con la propuesta y para cada una

de las líneas, los proponentes deberán allegar el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas** debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe estar firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

Proyectos a convocar:

Grupo A: Serie Ficción - Temática Seguridad "Delitos Informáticos"

Número de capítulos: 10.

Duración de capítulos: Máximo 5 minutos.

Número de spots: 10.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

GRUPO B: Serie Documental - Temática Salud Pública: "Espacio Público"

Número de capítulos: 10.

Duración de capítulos: Máximo 4 minutos.

Número de spots: 10.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

GRUPO C: Serie Documental - Temática Salud Pública: "Salud Urbana"

Número de capítulos: 20.

Duración de capítulos: Máximo 2 minutos.

Número de spots: 20.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

GRUPO D: Serie de Ficción – Temática: Discapacidad y Arte

Número de capítulos: 10.

Duración de capítulos: Máximo 5 minutos.

Número de spots: 10.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

Requerimientos para el desarrollo del proyecto:

Conceptuales y/o narrativos:

- Cada programa abordará una temática diferente que deberá lograrse mediante la descripción y/o narración de contenidos e historias de interés en coherencia con la misión del canal.

De producción:

- Cada programa deberá contar con el diseño, preproducción, producción y postproducción de los entregables requeridos en sus duraciones especificadas anteriormente
- Cada una de las producciones deberá contar con el talento necesario para cumplir con los objetivos narrativos de cada uno de los proyectos.
- Cada programa podrá realizarse en exteriores, en estudio o en un formato que combine ambos tipos de locación.
- Las propuestas audiovisuales podrán apoyarse con graficación, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial y cualquier recurso narrativo que contribuya al enriquecimiento de los contenidos presentados.
- Cada eje temático deberá contar con una propuesta gráfica que deberá ser supervisada y aprobada por el personal dispuesto por Canal Capital.
- Cada programa deberá contener una propuesta transmedia que incluya la articulación tanto de la pantalla principal de Canal Capital en señal abierta como en redes sociales y que promueva la participación de los usuarios.
- A la finalización de cada proyecto, se deberá entregar un reel de máximo 1 minuto que refleje la temática desarrollada en cada uno de los productos.

1. PROPUESTA CREATIVA:

El contratista que sea adjudicado para cada una de las líneas temáticas se comprometerá a desarrollar la ejecución del contrato de conformidad con la idea central, tratamiento narrativo y audiovisual, enfoque y tratamiento del tema, investigación de contenidos, guiones de los capítulos y propuesta transmedia adjudicada por el ordenador del gasto de Canal Capital. Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos detallados en el **Anexo 2 - Formulación del Proyecto.**

2. PROPUESTA OPERATIVA:

Hojas de vida y muestras audiovisuales del equipo base: El contratista deberá garantizar mínimo el siguiente talento humano para la ejecución del proyecto, adjuntando para el inicio del contrato hojas de vida y certificaciones que den cuenta de la experiencia solicitada, los cuales deben ser entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación del proceso de selección.

La experiencia a certificar para cada rol deberá corresponder al formato del grupo o grupos a los que aplique el proponente. Es decir: si la propuesta es de ficción, la experiencia deberá certificarse en la ejecución de productos audiovisuales desarrollados en este formato, de igual manera si la postulación corresponde a documental, la experiencia deberá ser certificada en el desarrollo de este tipo de formato.

- **El Director de Contenidos:** Director que garantiza que toda la propuesta esté unificada temáticamente y visualmente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como Director de Contenidos o Director General, esta experiencia puede acreditarse en audiovisual, publicitario y/o transmedial.

- **El Productor de Estrategia:** Productor que garantiza que toda la propuesta esté unificada operativamente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como Productor de Estrategia o Productor Ejecutivo, esta experiencia puede acreditarse en audiovisual, publicitario y/o transmedial.

- **Realizador y/o director para piezas audiovisuales,** El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como

director audiovisual y/o realizador. Esta experiencia puede acreditarse en audiovisual. En caso de ser diferente el director de los microrelatos al director de los spots, se debe adjuntar la documentación de cada uno.

- **Productor de campo para piezas audiovisuales,** El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como productor audiovisual y/o realizador. Esta experiencia puede acreditarse en audiovisual. En caso de ser diferente el productor de los microrelatos al de los spots, se debe adjuntar la documentación de cada uno.
- **Director de Fotografía para piezas audiovisuales,** El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como director de fotografía. Esta experiencia puede acreditarse en audiovisual. En caso de ser diferente el director de fotografía de los capítulos al director de los spots, se debe adjuntar la documentación de cada uno.

3. DISEÑO DE PRODUCCIÓN:

El contratista deberá dar cumplimiento al diseño de producción presentado en la oferta mediante el cual obtuvo el puntaje por este criterio; así mismo para la ejecución de contrato este deberá presentar:

- *Configuración del equipo humano:* Se deberá anexar la propuesta total del personal, indicando la cantidad de personas que se utilizarán en la producción.
- *Cronograma (en los términos presentados en su propuesta):* Éste deberá dar cuenta de que la producción de toda la propuesta completa se realizará dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
- *Presupuesto (en los términos presentados en su propuesta):* Éste deberá reflejar la utilización de los recursos necesarios para la ejecución completa de la propuesta y estar acorde con el valor tope establecido para la presente convocatoria. Acorde a lo presentado al momento del cierre de la convocatoria en el **Anexo 3: Formato de Presupuesto.**

NOTA 1: El contratista debe desarrollar todos los puntos aquí solicitados a partir de los lineamientos suministrados en los términos de referencia con el propósito de ofrecer una clara visión conceptual y audiovisual de cada uno de los componentes de la propuesta.

4. PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El contratista adjudicado para cada una de las líneas deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

5. FORMATOS DE GRABACIÓN

Formato: FULL HD

Frecuencia de cuadro: 29,97

Resolución: 1920 x 1080

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:2

Audio: PCM 24 Bits 48Mhz

6. FORMATOS DE EMISIÓN – ENTREGA DE MASTERS

Se debe realizar la postproducción de video y audio de los productos audiovisuales correspondientes a los capítulos de cada una de las líneas temáticas de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad establecidos por CANAL CAPITAL.

Los parámetros técnicos para todos los entregables audiovisuales de los cuatro grupos temáticos serán los siguientes:

- A. Un (1) Máster en formato de alta definición (Full HD)
- B. Video Resolución 1.920 x 1.080, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.
- C. Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
- D. Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.
- E. La saturación de croma en 100 IRES.
- F. Audio con frecuencia de muestreo 48 KHz, 24 Bits.
- G. Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo.
- H. Audio con AVG a -12dBFS.
- I. Niveles de audio mínimos alrededor de -8 dBFS, picos de saturación en -3 dBFS (pico pulso o armónica de SEP duración no mayor a 3 segs).
- J. Relación de aspecto: El aspecto puede ser 16:9. Cuando sea necesario incluir imágenes de archivo en 4:3, tratar las imágenes para conservación de aspecto 16:9 con anamórfico. SEP
- K. El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxf) y debe corresponder a un archivo con codec IMX50 HD. Estructura claqueta:

Estructura de Cliqueta:

- A. Quince (15) segundos de negro.
- B. Treinta (30) segundos de cliqueta; la cual debe incluir la siguiente información:
 - C. Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio.
 - D. Nivelación de video con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.
 - E. Quince (15) segundos de negro.
 - F. Cuerpo del programa.
- G. Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

C.C.

Nombre de la Empresa:

Correo Electrónico Teléfono:

HASTA AQUÍ VA EL ANEXO

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el numeral 4.2.1.2 del Pliego de Condiciones EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCTOS TRANSMEDIA el cual quedará así:

4.2.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCTOS TRANSMEDIA

Ejecución de mínimo uno (1) máximo tres (3) proyectos, los cuales se deberán acreditar en máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

Nota: si alguno de los proponentes se representa a más de un

grupo, deberá tener de presente la siguiente consideración:

- a.** El valor de (los) proyectos audiovisuales de manera individual o acumulada deberán sumar (117) SMLMV.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	SMLMV
	117	
2015	\$ 644.350	\$ 75.388.950
2016	\$ 689.455	\$ 80.666.235
2017	\$ 737.717	\$ 86312.889
2018	\$ 781.242	\$ 91.405.314

- b.** En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, uno de los miembros deberá acreditar el 70% de la experiencia en SMLMV; es decir 81 SMLMV.

Nota: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

- a) Nombre o Razón Social del Contratante.**
- b) En Caso de Ser Consorcio o Unión Temporal Determinar el Porcentaje de Participación.**
- c) Nombre o Razón Social del Contratista:**
- d) Objeto del Contrato:** Desarrollo de preproducción, producción y postproducción de medios audiovisuales.
- e) Actividades u Obligaciones Específicas:** Se describa los componentes transmedia diferentes a productos televisivos y/o contenido expandido diferente al propuesto para la pantalla principal.

En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.

- a) Fecha de Inicio del Contrato**
- b) Fecha de Terminación del Contrato**
- c) Nombre, Cargo y Firma de Quien Expide la Certificación**
- d) Valor del Contrato (Valor del Contrato Principal más Adiciones).**
- e) Correo Electrónico, Teléfono y Dirección**

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual y transmedia deben haber



canal
capital

Convocatoria Pública 003-2019
Pliego de Condiciones

sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2015.

EL VALOR DE (LAS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN MEDIO TRANSMEDIA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN MEDIO AUDIOVISUAL DEBERÁN SUMAR (288) SMLMV.

AÑO	SALARIO	SMLMV
	MÍNIMO	288
2015	\$ 644.350	\$ 185.572.800
2016	\$ 689.455	\$ 198.563.040
2017	\$ 737.717	\$ 212.462.496
2018	\$ 781.242	\$ 224.997.696

En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, uno de los miembros deberá acreditar el 70% de la experiencia en SMLMV; es decir 288 SMLMV.

Nota 1: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO

Gerente General

Elaboró: Lilian Suárez Castillo – Asesora Secretaria General

Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica

Claudia Ximena Márquez Ramírez – Directora Operativa

Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General.

Andrés Felipe Pineda Pulgarín – Asesor Secretaría General